

Curso Académico: (2022 / 2023)

Fecha de revisión: 04-06-2021

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: PAREJO NAVAJAS, TERESA

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : Cuatrimestre :

OBJETIVOS

1. Conocimiento de las condiciones jurídicas en las que desarrollan su actividad los profesionales de la información.
2. Identificación y manejo de los conceptos jurídicos básicos relacionados con los derechos fundamentales de la comunicación, los medios de comunicación, los contenidos y la actividad profesional de los informadores.
3. Familiarización con las instituciones y el lenguaje jurídico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

I. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE COMUNICACIÓN

1. Presupuestos constitucionales del Derecho de la información.
2. Los Derechos fundamentales a la libre expresión y comunicación y sus garantías
3. Límites al ejercicio de los derechos fundamentales a la libertad de expresión y de comunicación (I): límites derivados de derechos de la personalidad
4. Límites al ejercicio de los derechos fundamentales a la libertad de expresión y de comunicación (II): limitaciones derivadas de otros valores y bienes constitucionales

II. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MEDIOS, DEL CONTENIDO Y DE LOS PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN

5. El sistema de los medios de comunicación social en España.
6. El régimen jurídico del contenido de la comunicación.
7. La ordenación de la actividad de los profesionales de la información.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación práctica continuada se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar se especificarán al comienzo del curso por el profesor e incluirán en todo caso la resolución de ejercicios prácticos y otras que programe el profesor como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes, actividades de control (test o preguntas sorpresa y los exámenes parciales programados) para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La Evaluación Global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de Evaluación Continua que incluirán en todo caso la resolución de ejercicios prácticos y otras que programe el profesor como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes, actividades de control (test o preguntas sorpresa y los exámenes parciales programados), que se ponderará como el 60% de la nota final. La calificación del Examen Final ponderará como el 40% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. En el caso de que se obtenga más calificación en

el examen final que en la media de las actividades de evaluación continua se adjudicará aquella calificación. El examen final es obligatorio y puede exigirse obtener una nota mínima en el mismo para poder aprobar la asignatura. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada en función de la participación y las intervenciones en clase.

En la convocatoria ordinaria, aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua podrán realizar el examen final, pero la nota máxima que pueden obtener en la calificación final de la asignatura será de un seis. En tal caso, el profesor podrá determinar si es necesario que el alumno tenga realizadas un número mínimo de actividades dentro de la evaluación continua para entenderla seguida.

En la convocatoria extraordinaria, aquellos alumnos que siguieron el sistema de evaluación continua podrán conservar la calificación media obtenida en las actividades de evaluación. En dicha convocatoria se realizará un examen final que, de haber seguido el sistema de evaluación continua y resultarle más favorable computará un 40% y, en caso contrario, tendrá un valor del 100% de la calificación final.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, serán calificados como no presentados.

Peso porcentual del Examen Final:	40
Peso porcentual del resto de la evaluación:	60

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Emilio Guichot Reina Derecho de la Comunicación, Iustel, 2011
- Enrique Linde Paniagua, José María Vidal Beltrán, Sara Medina González Derecho audiovisual, 4ª ed., Colex, 2011
- Enrique Linde Paniagua, José María Vidal Beltrán Código de Derecho Audiovisual, Colex, 2011

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Ana Azurmendi Adarraga Derecho de la Comunicación, Bosch, 2011
- Carmen Chinchilla Marín, Miguel Azpitarte (dirs.) Estudios sobre la Ley de Comunicación Audiovisual, Aranzadi-Thomson, 2011
- David Ortega Gutiérrez El derecho de comunicación. Un estudio periodístico-jurídico, Centro de Estudios Ramón Areces, 2011
- Mª Pilar Cousido González (dir.) Medios de comunicación, mensajes y derecho a la información, Colex, 2011